



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2006/L.17
26 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

24º período de sesiones

Bonn, 18 a 26 de Mayo de 2006

Tema 3 del programa

**Programa de trabajo quinquenal sobre los impactos,
la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

Programa de trabajo quinquenal sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con satisfacción el intercambio de opiniones que tuvo lugar en la reunión oficiosa de representantes de las Partes, celebrada en Viena (Austria) del 13 al 15 de marzo de 2006, a fin de facilitar la ulterior elaboración del proyecto de lista indicativa de actividades para el programa de trabajo quinquenal del OSACT sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. El OSACT examinó el documento FCCC/SBSTA/2006/4 en que figuraba el informe de la citada reunión.
2. El OSACT expresó su agradecimiento al Gobierno de Austria que acogió la reunión y a los Gobiernos de Suecia y Suiza que prestaron apoyo económico a su organización.
3. El OSACT pidió a la secretaría que actualizara periódicamente la lista de organizaciones e instituciones que trabajaban en ámbitos relacionados con el programa de trabajo quinquenal que figuraba en el documento FCCC/SBSTA/2006/INF.3.
4. El OSACT examinó actividades y modalidades adicionales del programa de trabajo, según lo dispuesto en la decisión 2/CP.11. El OSACT acordó examinar las actividades que deberían desarrollarse durante el período anterior al OSACT 28 (junio de 2008) según el proyecto de texto anexo al presente documento, con miras a finalizar esta tarea en su 25º período de sesiones (noviembre de 2006). El OSACT acordó examinar y seguir precisando, en el OSACT 28 y los períodos de sesiones subsiguientes, actividades y modalidades adicionales del programa de trabajo.

Anexo

[Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Aspectos generales

1. El OSACT acordó invitar a las organizaciones competentes y demás interesados a que desarrollasen las actividades del programa de trabajo definidas en los párrafos 11 a 50 *infra*. El OSACT también acordó seguir ejecutando el programa de trabajo según lo dispuesto en estos párrafos.
2. El OSACT pidió a la secretaría que informara al OSACT 25 (noviembre de 2006), el OSACT 26 (mayo de 2007) y el OSACT 27 (diciembre de 2007) sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo quinquenal del OSACT.
3. El OSACT pidió a la secretaría que preparase un informe recapitulativo de los resultados de la ejecución del programa de trabajo quinquenal del OSACT durante los dos primeros años para que éste lo examinara en su 28º período de sesiones (junio de 2008), y que impartiese las orientaciones que estimase oportunas sobre nuevas medidas.
4. El informe recapitulativo y, en su caso, los productos debían contener información, entre otras cosas, sobre:
 - a) El análisis de las cuestiones abordadas en cada actividad, incluidas la situación actual y las lecciones aprendidas;
 - b) La identificación de lagunas, necesidades (incluidas las posibles necesidades en materia de capacidad), oportunidades, obstáculos y limitaciones;
 - c) Las recomendaciones.
5. El OSACT acordó que los productos derivados de la ejecución del programa de trabajo quinquenal debían divulgarse ampliamente a los interesados por medios eficaces, incluida, en su caso, la secretaría.
6. El OSACT pidió a la secretaría que procurase hacer que interviniera una amplia gama de organizaciones, instituciones, expertos y comunidades en la ejecución del programa de trabajo.
7. El OSACT pidió a la secretaría que actualizara periódicamente la lista de organizaciones e instituciones que se ocupan de ámbitos relacionados con el programa de trabajo contenido en el documento FCCC/SBSTA/2006/INF.3.
8. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 4 de agosto de 2006, sus opiniones acerca de la posible necesidad y utilidad de un grupo de expertos para la ejecución del programa de trabajo quinquenal. El OSACT pidió a la secretaría que compilara estas opiniones en un documento de la serie MISC para que el OSACT lo examinara en su 25º período de sesiones con miras a formular las recomendaciones oportunas a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones. Además invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 27º período de sesiones del OSACT, sus opiniones sobre nuevas actividades, basándose en la experiencia adquirida en la ejecución del programa de trabajo, con el fin de decidir cuáles de ellas se habrán de incluir en el programa de trabajo quinquenal y el calendario y las modalidades adecuadas.
9. El OSACT observó que los fondos del presupuesto básico para el bienio 2006-2007 no bastaba para cubrir la ejecución del programa de trabajo quinquenal durante los dos primeros años y que sería necesario obtener fondos adicionales para esta labor.

10. El OSACT expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Suecia y Suiza que aportaron financiación para la ejecución del programa de trabajo quinquenal e instó a las Partes incluidas en el anexo II de la Convención y a las demás Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a prestar apoyo financiero a la ejecución del programa de trabajo.

Métodos e instrumentos

11. El OSACT decidió que las actividades correspondientes a los subtemas¹ A i) y B i) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Aplicar y desarrollar metodologías e instrumentos para los estudios de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación;
- b) Desarrollar metodologías e instrumentos para la planificación, las medidas y las actividades de adaptación y la integración con el desarrollo sostenible;
- c) Difundir los métodos e instrumentos existentes y emergentes y facilitar el intercambio de experiencias y enseñanzas;
- d) Divulgar los métodos e instrumentos de evaluación de los costos y beneficios de las opciones de adaptación (incluidos los que figuran en la recopilación de métodos e instrumentos para evaluar los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y la adaptación a éste)².

12. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones competentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 1º de febrero de 2007, información y opiniones sobre el desarrollo y la divulgación de métodos e instrumentos con miras a identificar las metodologías e instrumentos de evaluación existentes y emergentes; las lecciones aprendidas; las oportunidades, lagunas y necesidades; los posibles modos de divulgar mejor la información, y las oportunidades de capacitación. También pidió a la secretaría que recopilara esa información en un documento de la serie MISC.

13. El OSACT pidió a la secretaría que antes del OSACT 26 preparase un informe de síntesis basado en la información mencionada teniendo en cuenta las conclusiones pertinentes de la labor del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA), del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) y del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT).

14. Además pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, organizara una reunión de expertos antes del OSACT 27 con participación de las Partes, los usuarios de los métodos e instrumentos, las organizaciones competentes y representantes de comunidades sectoriales y de otro tipo para proseguir el examen de los subtemas A i) y B i) teniendo en cuenta la información incluida en el informe de síntesis mencionado en el párrafo 13. Pidió a la secretaría que preparase un informe técnico sobre la reunión para el OSACT 27.

15. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5, figurarían en:

¹ Todos los subtemas citados en el presente documento se refieren a los que figuran en el anexo de la decisión 2/CP.11.

² http://unfccc.int/adaptation/methodologies_for/vulnerability_and_adaptation/items/2674.php.

- a) El documento de la serie MISC indicado en el párrafo 12;
- b) El informe de síntesis indicado en el párrafo 13;
- c) El informe del taller indicado en el párrafo 14.º

*Datos y observaciones*³

16. El OSACT decidió que las actividades correspondientes al subtema A ii) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Promover el desarrollo de la observación sistemática (entre otros casos mediante el plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el programa de talleres regionales), centrándose en las cuestiones relativas a los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación, teniendo en cuenta las necesidades de datos de los interesados y la necesidad de incrementar la capacidad de suministro y utilización de los datos, especialmente a nivel regional y nacional;
- b) Incrementar la capacidad de acopio, gestión y utilización de datos de observación y definir modelos prácticos para potenciar la capacidad técnica;
- c) Intercambiar información sobre los efectos observados del cambio climático, incluidos los registrados mediante los conocimientos tradicionales.

17. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que en el informe sobre la ejecución del plan de aplicación del SMOC que debía presentar al OSACT 25 se centrara concretamente en cuestiones pertinentes a esta actividad y tuviera en cuenta la información pertinente del plan de aplicación y de los planes de acción regionales del programa de talleres regionales.

18. El OSACT también invitó a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y a sus Estados miembros, y al SMOC y a sus organizaciones asociadas, a que estudiaran la manera de contribuir mejor a la labor sobre los efectos y la vulnerabilidad, por ejemplo, la identificación de las lagunas y deficiencias y la manera de mejorar la infraestructura técnica, teniendo en cuenta las necesidades de datos de los interesados y las necesidades de fomento de la capacidad de suministro y utilización de los datos, especialmente a nivel regional y nacional. Pidió a la secretaría que recopilara esas respuestas y las pusiera a disposición del OSACT 27.

19. El OSACT pidió a la secretaría que dispusiera el examen de A ii) en la reunión de expertos mencionada en el párrafo 14.

20. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5 incluían:

- a) El informe de la secretaría del SMOC indicado en el párrafo 17;
- b) Los informes de la secretaría del SMOC y de la OMM indicados en el párrafo 18;
- c) La contribución al informe de la reunión de expertos indicada en el párrafo 14.

³ En el marco de la labor del OSACT relativa a la investigación y la observación sistemática.

Modelización del clima, escenarios y reducción de escala

21. El OSACT decidió que las actividades correspondientes al subtema A iii) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Identificar las lagunas en el desarrollo de escenarios climáticos regionales y subregionales, incluida la necesidad de modelos climáticos, su disponibilidad y su posibilidad de aplicación, y los posibles modos de colmarlas;
- b) Identificar oportunidades prácticas de mejorar el acceso y la utilización de los resultados de los distintos modelos, incluida la evaluación de la posibilidad de aplicarlos y las oportunidades de capacitación;
- c) Analizar los medios para mejorar la disponibilidad y posibilidad de aplicación de los sistemas de modelización del cambio climático y la reducción de escala de los datos para los responsables de políticas a todos los niveles.

22. El OSACT solicitó contribuciones, hasta el 1º de marzo del 2007, del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y su Grupo de Estudio de escenarios para la evaluación del clima y los impactos, otras organizaciones internacionales, centros de modelización, y organismos regionales y nacionales con experiencia reconocida en las cuestiones identificadas en esta actividad, por ejemplo la labor destinada a reducir la incertidumbre de las proyecciones de los modelos, con información sobre:

- a) Los datos de escenarios climáticos regionales y subregionales existentes, incluidos los datos obtenidos por reducción de escala de los modelos de circulación general;
- b) La utilización de distintos modelos y de sus resultados;
- c) Toda oportunidad de capacitación disponible.

23. El OSACT pidió a la secretaría que organizara una reunión paralela en relación con esta actividad en su 27º período de sesiones, con participación de expertos de las Partes y representantes de las organizaciones competentes.

24. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5, que figurarían en los siguientes documentos:

- a) El documento de la serie MISC para el OSACT 26 que recoge las certificaciones a que se refiere el párrafo 22;
- b) Los resultados de la reunión paralela mencionada en el párrafo 23.

Riesgos climáticos y fenómenos extremos

25. El OSACT decidió que las actividades correspondientes al subtema A iv) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Mejorar la capacidad de previsión de fenómenos extremos y análisis de sus efectos;
- b) Fomentar la capacidad para utilizar información sobre los fenómenos extremos y sus efectos, en particular para analizar esos efectos y evaluar los riesgos climáticos, los umbrales de los efectos, las tendencias y las consecuencias para el desarrollo sostenible;

- c) Intercambiar información y análisis de las experiencias en materia de evaluación y gestión de los riesgos climáticos;
- d) Promover el análisis, la interpretación y la previsión de los fenómenos extremos, el análisis de sus efectos y el perfeccionamiento de los instrumentos y sistemas destinados a tal efecto.

26. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a indicar sus programas y actividades en curso y a presentar a la secretaría, el 15 de febrero de 2007 a más tardar, información sobre los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad a éste, la variabilidad del clima actual y futura y los fenómenos extremos, la capacidad de predicción de éstos en las distintas regiones, los peligros y las repercusiones para el desarrollo sostenible.

27. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Presidencia del OSACT y antes de su 26º período de sesiones, organizara un taller en el que participaran las Partes, los expertos y las organizaciones pertinentes, teniendo en cuenta la información mencionada en el párrafo 26 del presente documento, para estudiar:

- a) La variabilidad actual y futura del clima y los fenómenos extremos;
- b) La capacidad de predicción de la variabilidad del clima y los fenómenos extremos en las distintas regiones, y los peligros;
- c) La contribución de los conocimientos tradicionales;
- d) Las repercusiones para el desarrollo sostenible.

28. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5 del presente documento figurarían en:

- a) Un documento de la serie MISC para el OSACT 26 en el que se recopilen la información mencionada en el párrafo 26;
- b) El informe del taller citado en el párrafo 27.

Información socioeconómica

29. El OSACT decidió que las actividades correspondientes al subtema A v) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Hacer balance de la información socioeconómica y los planteamientos disponibles (y que se utilizan), y de lo que se necesita para lograr una mejor integración de la información socioeconómica.

30. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a presentar a la secretaría, el 1º de abril de 2007 a más tardar, información y opiniones sobre cuestiones relacionadas con la disponibilidad y la utilización de datos para la elaboración de escenarios socioeconómicos y la evaluación de la vulnerabilidad, la capacidad de adaptación y las opciones de adaptación, con miras a determinar:

- a) Los enfoques y datos disponibles actualmente;
- b) Las necesidades y deficiencias;
- c) Los medios para mejorar la disponibilidad y el acceso a la información pertinente y la integración.

31. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.
32. El OSACT pidió también a la secretaría que organizara una reunión de expertos antes de su 27º período de sesiones, de ser posible conjuntamente con la reunión de expertos que se menciona en el párrafo 14, sobre los medios para integrar mejor la información socioeconómica en las evaluaciones de los efectos y la vulnerabilidad y la planificación de la adaptación, teniendo en cuenta el citado documento de la serie MISC.
33. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5 del presente documento figurarían en:
- a) El documento de la serie MISC para el OSACT 26 al que se hace referencia en el párrafo 30;
 - b) El informe de la reunión de expertos citado en el párrafo 32.

Planificación y prácticas de adaptación

34. El OSACT decidió que las actividades correspondientes a los subtemas B ii) y B iv) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:
- a) Intercambiar información sobre las experiencias, las lecciones aprendidas, las limitaciones y los obstáculos del pasado y las actuales medidas y actividades de adaptación y las consecuencias para el desarrollo sostenible, y obtener recomendaciones para mejorar las medidas y actividades de adaptación;
 - b) Promover distintos medios de intercambio de información y de mejoramiento de la cooperación entre las Partes y las instituciones y comunidades pertinentes, como la creación de un foro para el intercambio de información entre las Partes y las comunidades pertinentes, en particular las comunidades sectoriales y las que se ocupan de la reducción y gestión de riesgos de desastres;
 - c) Promover la comprensión de las estrategias de respuesta, como los sistemas de alerta temprana, las estrategias de respuesta local y las lecciones aprendidas que pueden aplicarse en otro contexto;
 - d) Evaluar los recursos disponibles para financiar las actividades adaptación y hacer frente a las limitaciones y obstáculos a su realización.
35. El OSACT solicitó la contribución de las Partes y las organizaciones pertinentes, antes del 1º de febrero de 2007, a través de comunicaciones estructuradas sobre los métodos, las prácticas y las tecnologías de adaptación aplicados a nivel regional, nacional y local en distintos sectores, así como sobre las necesidades y preocupaciones. Pidió a la secretaría que elaborara, para del 1º de octubre de 2007, la estructura de esas comunicaciones, y que la hiciera llegar a las Partes y a las organizaciones.
36. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, antes de su 26º período de sesiones, un taller para intercambiar información sobre la contribución de las prácticas de adaptación y los conocimientos tradicionales existentes a la labor de evaluación de los efectos y la vulnerabilidad y la adaptación, teniendo en cuenta las comunicaciones de las Partes y los resultados pertinentes de los trabajos del GEPMA, el GCE y el GETT.
37. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe de este taller, y una posible interfaz de información en la Web, antes del OSACT 28.

38. El OSACT determinó que los resultados que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5 del presente documento figurarían en:

- a) Un documento de la serie MISC en el que se recopilen las comunicaciones mencionadas en el párrafo 35, antes del OSACT 26;
- b) El informe del taller citado en el párrafo 37, antes del OSACT 28;
- c) La posible interfaz de información en la Web, antes del OSACT 28.

Investigación⁴

39. El OSACT decidió que las actividades correspondientes al subtema B iii) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Analizar las oportunidades y los modos de promover la investigación y el desarrollo de las capacidades adaptativas y las prácticas de adaptación que incrementan la resiliencia.

40. El OSACT pidió a la secretaría que preparara, para su 27º período de sesiones, un informe de síntesis basado en la extracción y síntesis de la información sobre la investigación en curso y prevista sobre la adaptación, así como sobre las necesidades de investigación identificadas en las comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes en el marco de la labor del OSACT acerca de las necesidades de investigación relacionadas con la Convención.

41. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 6 y 7 del presente documento figurarían en:

42. El informe de síntesis mencionado en el párrafo 40.

Tecnologías para la adaptación⁵

43. El OSACT decidió que las actividades correspondientes al subtema B iii) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Potenciar la labor sobre diferentes aspectos de las tecnologías y los conocimientos especializados relativos a la adaptación, así como sobre las oportunidades para su transferencia y difusión, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencias locales y autóctonos y las actividades y proyectos en curso.

44. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las tecnologías para la adaptación señaladas en las comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes para su 26º período de sesiones.

45. El OSACT examinó las recomendaciones del GETT acerca del documento técnico sobre la tecnología para la adaptación y los resultados de la reunión paralela del GETT celebrada durante el OSACT 25, las síntesis de las evaluaciones de las necesidades tecnológicas para la adaptación y los trabajos anteriores sobre las tecnologías de adaptación en el programa nacional de actividades de

⁴ En el marco de la labor del OSACT sobre investigación y observación sistemática.

⁵ En el marco de la labor del OSACT sobre la transferencia de tecnología.

adaptación, y decidirá las posibles actividades de seguimiento en el marco del programa de trabajo quinquenal, en particular la posibilidad de celebrar un taller durante el OSACT 26.

46. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5 del presente documento figurarían en:

- a) Los resultados de la reunión paralela y el documento técnico citados en el párrafo 45;
- b) El informe de síntesis mencionado en el párrafo 45, para el OSACT 26.

Diversificación económica

47. El OSACT decidió que las actividades correspondientes al subtema B v) tendrían por objeto ayudar a todas las Partes en su labor de:

- a) Intercambiar experiencias y oportunidades sobre el desarrollo y la difusión de medidas, métodos y herramientas para incrementar la resiliencia económica.

48. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a presentar a la secretaría, el 1º de agosto de 2007 a más tardar, información sobre ejemplos de medidas que incrementasen la resiliencia económica de los sectores vulnerables, y pidió a la secretaría que recogiera esa información en un documento de la serie MISC con el fin de examinarlo en su 27º período de sesiones.

49. El OSACT pidió a la secretaría que preparase un informe de síntesis para el OSACT 27.

50. El OSACT determinó que los productos que debían desarrollarse y difundirse según los párrafos 4 y 5 del presente documento figurarían en:

- a) El documento de la serie MISC en que se recogería la información presentada por las Partes y organizaciones mencionadas en el párrafo 49;
- b) El informe de síntesis mencionado en el párrafo 49.]
